

**Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales
Penales**

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre
de 2013**

e

Informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2014



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	4
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores ..	6
II. Certificación de los estados financieros	8
III. Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013	9
A. Introducción	9
B. Panorama general	9
Anexo	
Información complementaria	11
IV. Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013	12
I. Estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos ..	12
II. Estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos	13
III. Estado de flujos de efectivo	14
IV. Estado de las consignaciones	15
Notas a los estados financieros	16

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de marzo de 2014 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas tengo el honor de presentar las cuentas del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013, que apruebo por la presente. El Contralor ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) **BAN** Ki-moon

**Carta de fecha 30 de junio de 2014 dirigida al Presidente de la
Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores**

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013.

(Firmado) Sir Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al bienio finalizado el 31 de diciembre de 2013, que comprenden lo siguiente: el estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos (estado financiero I); el estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos (estado financiero II); el estado del flujo de efectivo (estado financiero III); los estados de las consignaciones (estado financiero IV) y las notas de los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración respecto de los estados financieros

El Secretario General es el responsable de preparar y presentar correctamente los estados financieros, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, y de realizar los controles internos que estime necesario para hacer posible la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores

Es nuestra responsabilidad expresar una opinión independiente sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales sobre Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir determinados requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, incluida una evaluación de los riesgos de que los estados financieros contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error. Al evaluar ese riesgo, el auditor examina los controles internos pertinentes a la preparación y correcta presentación de los estados financieros por la entidad de que se trate, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar su opinión sobre la eficacia de esos controles internos. Una auditoría también determina si las políticas de contabilidad empleadas son idóneas y si las estimaciones contables de la Administración son razonables, y además evalúa la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Opinión de los auditores

A nuestro juicio, los estados financieros presentan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales al 31 de diciembre de 2013 y su ejecución financiera y flujos de

efectivo para el bienio concluido en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Además, en nuestra opinión, las transacciones del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la autorización legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos examinado las cuestiones relacionadas con la gestión y hemos llegado a la conclusión de que no existen cuestiones de gestión significativas para señalar a la atención de la Asamblea General. En consecuencia, no publicamos un informe detallado de auditoría.

(Firmado) Sir Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Ludovick S. L. **Utouh**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
(Auditor Principal)

(Firmado) **Liu Jiayi**
Auditor General de China

30 de junio de 2014

Capítulo II

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 31 de marzo de 2014 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaria General y Contralora

Los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 se han preparado de conformidad con la regla 106.10 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Mecanismo durante el período a que corresponden los estados financieros, respecto de las cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que llevan los números I a IV, son correctos.

(Firmado) María Eugenia **Casar**
Subsecretaria General y Contralora

Capítulo III

Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013

A. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de presentar su informe financiero sobre las cuentas del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013. Las cuentas comprenden cuatro estados y las notas conexas.
2. El informe financiero debe leerse junto con los estados financieros. El anexo del presente informe incluye la información suplementaria que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

B. Panorama general

3. El total de ingresos del bienio fue de 52,5 millones de dólares, que se derivan principalmente de cuotas por valor de 52,2 millones de dólares.
4. El presupuesto del Mecanismo para el bienio 2012-2013 fue de 19,0 millones de dólares, consignados por la Asamblea General en sus resoluciones [64/240 A](#), [67/244 A](#) y [68/257](#). Los gastos efectivamente realizados durante el bienio sumaron 17,7 millones de dólares, con lo cual quedó un saldo sin utilizar de 1,3 millones de dólares, atribuible principalmente a un superávit de 0,7 millones de dólares en la partida para la Secretaría y de 0,6 millones de dólares en la partida para la Oficina del Fiscal.
5. En el cuadro que figura a continuación se presentan los gastos por categoría funcional:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría funcional</i>	<i>2013</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	9 956
Viajes	1 245
Servicios por contrata	375
Gastos de funcionamiento	468
Becas, subsidios y otros gastos	1
Adquisiciones	5 685
Total	17 730

6. El efectivo total al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 45,9 millones de dólares.
7. Las obligaciones por terminación del servicio del Mecanismo relativas al seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación

y los días de vacaciones no utilizados se determinaron mediante una evaluación actuarial, como se indica en la nota 7 de los estados financieros, y ascendían a 1,7 millones de dólares, 1,3 millones de dólares y 0,3 millones de dólares, respectivamente, al 31 de diciembre de 2013. El total de todas esas obligaciones ascendía a 3,3 millones de dólares.

8. Durante el bienio se creó una cuenta especial para la construcción de una nueva instalación en Arusha (República Unida de Tanzania), de conformidad con la resolución [67/244 B](#) de la Asamblea General. Se asignaron 3 millones de dólares de las consignaciones del Mecanismo correspondientes al período 2012-2013 para financiar dicha instalación.

9. Las reservas y los saldos de los fondos del Mecanismo registran un déficit acumulado de 3,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2013, dado que las prestaciones por terminación del servicio y las prestaciones posteriores a la jubilación, que ascendieron a 3,3 millones de dólares de acuerdo con la evaluación actuarial, no contaron con financiación. Además, hubo una transferencia de un crédito por valor de 34,7 millones de dólares, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [68/245 A y B](#) y [68/257](#).

Anexo

Información complementaria

1. En el anexo figura la información complementaria que el Secretario General tiene la obligación de presentar.

Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

2. De conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada, durante el bienio 2012-2013 no se realizó ningún paso a pérdidas y ganancias de efectivo o cuentas por cobrar.

Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de bienes

3. De conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada, durante el bienio 2012-2013 no se realizó ningún paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de bienes no fungibles.

Pagos a título graciable

4. No se efectuó ningún pago a título graciable durante el bienio 2012-2013.

Capítulo IV

Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales^a

I. Estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Mecanismo</i>	<i>Cuenta especial^b</i>	<i>Eliminación</i>	<i>Total 2013^c</i>
Ingresos				
Cuotas ^d	52 177	–	–	52 177
Asignaciones de otros fondos	–	3 000	(3 000)	–
Otros ingresos/ingresos varios	3	–	–	3
Ingresos en concepto de intereses	349	–	–	349
Total de ingresos	52 529	3 000	(3 000)	52 529
Gastos				
Gastos de personal y otros gastos conexos	9 956	140	–	10 096
Viajes	1 245	12	–	1 257
Servicios por contrata	375	–	–	375
Gastos de funcionamiento	468	–	–	468
Becas, subsidios y otros gastos	1	–	–	1
Adquisiciones	5 685	–	(3 000)	2 685
Total de gastos	17 730	152	(3 000)	14 882
Exceso (insuficiencia) de los ingresos respecto de los gastos	34 799	2 848	–	37 647
Gastos devengados no presupuestados en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación ^e	(3 308)	–	–	(3 308)
Exceso neto (insuficiencia neta) de los ingresos respecto de los gastos	31 491	2 848	–	34 339
Transferencias a otros fondos ^f	(34 678)	–	–	(34 678)
Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período	–	–	–	–
Reservas y saldos de los fondos al final del período	(3 187)	2 848	–	(339)

^a Véanse las notas 2 y 3.

^b De conformidad con la resolución 67/244 B de la Asamblea General, se creó una cuenta especial para la construcción de una nueva instalación en Arusha (República Unida de Tanzania).

^c No se dispone de cifras comparativas, dado que este es el primer bienio de operaciones.

^d De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 66/240 A y 67/244 A, las cuotas del Mecanismo se basan en parte en la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en parte en la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

^e Representa el aumento neto del pasivo acumulado en concepto de gastos del seguro médico después de la separación del servicio, por valor de 1.659.000 dólares, las prestaciones de repatriación, por valor de 1.273.000 dólares, y los días de vacaciones no utilizados, por valor de 376.000 dólares. Véase la nota 7.

^f Representa la transferencia de un crédito de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 68/245 A y B y 68/257.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales^a

II. Estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Mecanismo</i>	<i>Cuenta especial^b</i>	<i>Eliminación</i>	<i>2013^c</i>
Activo				
Depósitos a la vista y a plazo	322	–	–	322
Cuenta mancomunada ^d	45 573	–	–	45 573
Cuotas por recibir de los Estados Miembros ^e	1 187	–	–	1 187
Saldos entre fondos por cobrar	–	2 848	(2 848)	–
Otras cuentas por cobrar	117	–	–	117
Cargos diferidos	649	–	–	649
Otros activos	4	–	–	4
Total del activo	47 852	2 848	(2 848)	47 852
Pasivo				
Contribuciones o pagos recibidos por adelantado	260	–	–	260
Obligaciones por liquidar (período en curso)	2 433	–	–	2 433
Obligaciones por liquidar (período futuro)	598	–	–	598
Saldos entre fondos por pagar	44 040	–	(2 848)	41 192
Otras cuentas por pagar	400	–	–	400
Prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación ^f	3 308	–	–	3 308
Total del pasivo	51 039	–	(2 848)	48 191
Reservas y saldos de los fondos				
Superávit (déficit) acumulado	(3 187)	2 848	–	(339)
Total de reservas y saldos de los fondos	(3 187)	2 848	–	(339)
Total del pasivo y las reservas y saldos de los fondos	47 852	2 848	(2 848)	47 852

^a Véanse las notas 2 y 3.

^b De conformidad con la resolución 67/244 B de la Asamblea General, se creó una cuenta especial para la construcción de una nueva instalación en Arusha (República Unida de Tanzania).

^c No se dispone de cifras comparativas, dado que este es el primer bienio de operaciones.

^d Representa la parte de la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas y comprende depósitos a la vista y a plazo por valor de 9.525.051 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 18.161.959 dólares, inversiones a largo plazo por valor de 17.823.495 dólares e intereses devengados por cobrar por valor de 62.448 dólares.

^e Incluye las cuotas impagadas, independientemente de la posibilidad de recaudarlas.

^f Representa el pasivo acumulado en concepto de gastos de seguro médico después de la separación del servicio por valor de 1.659.000 dólares, prestaciones de repatriación por valor de 1.273.000 dólares y días de vacaciones no utilizados por valor de 376.000 dólares. Véase la nota 7.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales^a

III. Estado de flujos de efectivo correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Mecanismo	Cuenta especial ^b	Eliminación	2013 ^c
Flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación				
Exceso (insuficiencia) de los ingresos respecto de los gastos (estado financiero I)	31 491	2 848	–	34 339
(Aumento) disminución de las cuotas por recaudar	(1 187)	–	–	(1 187)
(Aumento) disminución de los saldos entre fondos por cobrar	–	(2 848)	2 848	–
(Aumento) disminución de otras cuentas por cobrar	(117)	–	–	(117)
(Aumento) disminución de otros activos	(4)	–	–	(4)
(Aumento) disminución de los cargos diferidos	(649)	–	–	(649)
Aumento (disminución) de las contribuciones o pagos recibidos por adelantado	260	–	–	260
Aumento (disminución) de las obligaciones por liquidar	3 031	–	–	3 031
Aumento (disminución) de los saldos entre fondos por pagar	44 040	–	(2 848)	41 192
Aumento (disminución) de otras cuentas por pagar	400	–	–	400
Aumento (disminución) del pasivo por terminación del servicio	3 308	–	–	3 308
Menos: Ingresos en concepto de intereses	(349)	–	–	(349)
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación	80 224	–	–	80 224
Flujos de efectivo de las actividades de inversión				
Ingresos en concepto de intereses	349	–	–	349
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	349	–	–	349
Transferencias a otros fondos	(34 678)	–	–	(34 678)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación	(34 678)	–	–	(34 678)
Aumento neto (disminución neta) de los depósitos a la vista y a plazo y la cuenta mancomunada	45 895	–	–	45 895
Depósitos a la vista y a plazo y cuenta mancomunada al comienzo del período	–	–	–	–
Depósitos a la vista y a plazo y cuenta mancomunada al final del período	45 895	–	–	45 895

^a Véanse las notas 2 y 3.

^b De conformidad con la resolución 67/244 B de la Asamblea General, se creó una cuenta especial para la construcción de una nueva instalación en Arusha (República Unida de Tanzania).

^c No se dispone de cifras comparativas, dado que este es el primer bienio de operaciones.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

IV. Estado de las consignaciones correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Programa de trabajo</i>	<i>Consignaciones^a</i>			<i>Gastos</i>			<i>Saldo no comprometido</i>
	<i>Iniciales</i>	<i>Variación</i>	<i>Revisadas</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Total</i>	
A. Salas	3 647	(3 559)	88	67	1	68	20
B. Oficina del Fiscal	6 289	(2 685)	3 604	2 992	23	3 015	589
C. Secretaría	34 308	(21 672)	12 636	9 573	2 381	11 954	682
D. Gestión de expedientes y archivos	3 081	(1 330)	1 751	1 510	28	1 538	213
E. Contribuciones del personal	2 447	(1 527)	920	1 155	–	1 155	(235)
Total	49 772	(30 773)	18 999	15 297	2 433	17 730	1 269

^a Las consignaciones del Mecanismo para el bienio 2012-2013 fueron aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones [66/240 A](#), [67/244 A](#) y [68/257](#).

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
Notas a los estados financieros

Nota 1

Las Naciones Unidas y sus actividades

a) La Carta de las Naciones Unidas fue firmada el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. Los objetivos primordiales de la Organización, que se han de alcanzar por medio de sus cinco órganos principales, son los siguientes:

- i) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- ii) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- iii) El respeto universal de los derechos humanos;
- iv) La administración de la justicia y el derecho internacionales;
- v) El desarrollo del gobierno autónomo de los territorios en fideicomiso.

b) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización.

c) Bajo la dirección del Consejo de Seguridad, la Organización se ha ocupado de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, incluidas actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

d) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud.

e) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre las controversias que le presentan los Estados Miembros con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

f) El Consejo de Administración Fiduciaria concluyó su labor principal en 1994, al terminar el Acuerdo de Administración Fiduciaria con respecto al último territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas.

Nota 2

Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros de las Naciones Unidas

a) Las cuentas de las Naciones Unidas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General, las normas formuladas por el Secretario General según lo dispuesto en dicho Reglamento y las instrucciones administrativas

cursadas por el Secretario General Adjunto de Gestión o el Contralor. También se tienen plenamente en cuenta las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La Organización se ajusta a la norma internacional de contabilidad núm. 1, "Presentación de estados financieros", relativa a la información sobre las políticas contables, en la forma en que fue modificada y aprobada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, según se indica a continuación:

- i) Los conceptos de empresa en marcha, uniformidad y contabilidad en valores devengados son premisas contables fundamentales de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Cuando los estados financieros se ajustan a premisas contables fundamentales no es necesario indicarlas. En cambio, si no se sigue una premisa contable fundamental, ese hecho debe consignarse, juntamente con las razones del caso;
- ii) La prudencia, la primacía del fondo sobre la forma y el principio de importancia relativa deben regir la selección y aplicación de las políticas contables;
- iii) En los estados financieros se debe incluir una indicación clara y concisa de todas las políticas contables importantes que se hayan aplicado;
- iv) La información sobre las principales políticas contables empleadas debe ser parte integrante de los estados financieros. Por lo general, las políticas contables deben consignarse en un solo lugar;
- v) En los estados financieros deben consignarse las cifras pertinentes registradas en el ejercicio económico anterior;
- vi) Debe indicarse cualquier cambio introducido en una política contable que tenga un efecto importante en el período en curso, o que pueda repercutir significativamente en períodos siguientes, juntamente con los motivos de ese cambio. De ser importante, el efecto del cambio debe indicarse y cuantificarse.

b) Las cuentas de la Organización se llevan de conformidad con la contabilidad por fondos. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General pueden establecer fondos separados para fines generales o especiales. Cada fondo se mantiene como una entidad financiera y contable distinta, con un grupo de cuentas separadas que se llevan por partida doble y se compensan entre sí. Los estados financieros reflejan las actividades de cada fondo o grupo de fondos de la misma índole.

c) El ejercicio económico de la Organización es un bienio y abarca dos años civiles consecutivos para todos los fondos, salvo las cuentas de mantenimiento de la paz, cuyo ejercicio económico abarca el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio. Estos estados financieros han sido preparados para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2013.

d) En general, los ingresos, los gastos, el activo y el pasivo se contabilizan según el criterio contable de lo devengado. En el caso de los ingresos en concepto de cuotas se aplica la política que se expone en el párrafo j) ii).

e) Los estados financieros de la Organización se presentan en dólares de los Estados Unidos, que es la moneda funcional y de presentación de las Naciones Unidas. Las cuentas que se llevan en otras monedas se convierten a dólares de los Estados Unidos cuando se efectúa la transacción y para ello se utilizan los tipos de cambio establecidos por las Naciones Unidas. Con respecto a esas monedas, los estados financieros reflejarán el efectivo, las inversiones, las contribuciones prometidas impagadas y las cuentas corrientes por cobrar y por pagar en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, convertidas al tipo de cambio aplicable de las Naciones Unidas que esté vigente en la fecha de los estados financieros. Si la aplicación de los tipos de cambio reales a la fecha de los estados financieros proporciona una valoración que difiere apreciablemente de la que resultaría de la aplicación de los tipos de cambio de la Organización para el último mes del ejercicio económico, se incluirá una nota de pie de página en que se cuantifique la diferencia.

f) Los estados financieros de la Organización se preparan sobre la base del costo inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones de precios de los bienes y servicios.

g) El estado de flujos de efectivo se basa en el método indirecto de cálculo de los flujos de efectivo previsto en las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

h) Los estados financieros de la Organización se presentan de conformidad con las recomendaciones vigentes del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

i) Se preparan estados financieros separados para el Fondo General y los fondos conexos de las Naciones Unidas, las cuentas de garantía bloqueadas de las Naciones Unidas para el Iraq, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional de las Naciones Unidas para la ex-Yugoslavia, conforme a lo dispuesto en las resoluciones 808 (1993) y 827 (1993) del Consejo de Seguridad, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, conforme a lo dispuesto en la resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, y las cuentas de mantenimiento de la paz, cuyo ejercicio económico abarca el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.

j) Ingresos:

i) Las sumas necesarias para financiar las actividades del presupuesto ordinario y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Tribunal Internacional de las Naciones Unidas para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y el Fondo de Operaciones, se prorratan entre los Estados Miembros según la escala de cuotas determinada por la Asamblea General;

ii) Los ingresos se contabilizan cuando la Asamblea General ha autorizado un prorrateo entre los Estados Miembros. Ni las consignaciones de créditos ni las autorizaciones para efectuar gastos se contabilizan como ingresos, a menos que se haya aprobado el prorrateo de una suma equivalente entre los Estados Miembros;

iii) Las sumas prorrateadas entre los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas pero convienen en reembolsar a la Organización los gastos derivados de su participación en los órganos creados en virtud de tratados y en los órganos y conferencias de las Naciones Unidas se contabilizan como ingresos varios;

iv) Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros donantes se contabilizan como ingresos, con arreglo a su promesa escrita de hacer contribuciones en efectivo en fechas determinadas del ejercicio económico en curso. Las contribuciones voluntarias hechas en forma de suministros y servicios aceptables para el Secretario General se contabilizan como ingresos o se consignan en una nota a los estados financieros;

v) Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan asignaciones de fondos procedentes de organismos para que la Organización pueda administrar proyectos o programas en su nombre;

vi) Las asignaciones de otros fondos representan sumas consignadas o reservadas de un fondo para que se transfieran a otro fondo y se desembolsen con cargo a este;

vii) Los ingresos por servicios prestados incluyen las sumas cobradas en concepto de sueldos del personal y otros costos atribuibles a la prestación de apoyo técnico y administrativo a otras organizaciones;

viii) Los ingresos en concepto de intereses incluyen todos los intereses devengados por depósitos en diversas cuentas bancarias, los ingresos devengados por inversiones en valores y otros títulos negociables y los ingresos devengados por inversiones en las cuentas mancomunadas. Todas las ganancias o pérdidas por inversiones y diferencias de cambio relacionadas con las cuentas mancomunadas se deducen de los ingresos devengados por inversiones. Los ingresos devengados por inversiones y los costos relacionados con la gestión de las inversiones en las cuentas mancomunadas se asignan a los fondos participantes;

ix) Los ingresos varios incluyen ingresos derivados del alquiler de locales, la venta de bienes usados o sobrantes, el reembolso de gastos atribuidos a períodos anteriores, las ganancias netas resultantes de la conversión de monedas, las cuotas asignadas a los nuevos Estados Miembros correspondientes al año en que ingresan en las Naciones Unidas, las cuotas asignadas a los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas, como se indica en el párrafo j) iii), los fondos aceptados sin fines específicos y otros ingresos varios;

x) Los ingresos relativos a ejercicios económicos futuros no se contabilizan en el ejercicio económico en curso sino que se asientan como ingresos diferidos con arreglo a lo dispuesto en el párrafo m) iii).

k) Gastos:

i) Los gastos se efectúan con cargo a consignaciones autorizadas o autorizaciones para contraer compromisos de gastos. El total de los gastos consignados comprende las obligaciones por liquidar y los desembolsos;

ii) Los gastos correspondientes a bienes no fungibles se imputan al presupuesto del período en que se adquieren y no se capitalizan. El inventario de esos bienes no fungibles se lleva al costo inicial;

iii) Los gastos de futuros ejercicios económicos no se imputan al ejercicio económico en curso sino que se consignan como cargos diferidos, como se indica en el párrafo l) v).

l) Activo:

i) Los depósitos a la vista y a plazo comprenden las cuentas a la vista y los fondos depositados en cuentas que devengan intereses;

ii) La cuenta mancomunada incluye las partes correspondientes a cada fondo de los depósitos a la vista y a plazo, las inversiones a corto plazo y a largo plazo y los ingresos devengados por inversiones, todos los cuales son administrados en la cuenta mancomunada. Las inversiones en la cuenta mancomunada se consignan a su valor razonable e incluyen valores negociables y otros títulos negociables adquiridos para generar ingresos. La parte de la cuenta mancomunada correspondiente a cada fondo se presenta por separado en los estados de los fondos participantes, y la composición de sus inversiones se indica en notas a pie de página de los estados financieros correspondientes. Actualmente, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales participa únicamente en la cuenta mancomunada principal. En la nota 6 figura una explicación detallada al respecto;

iii) Las cuotas representan obligaciones jurídicas de los contribuyentes y, por consiguiente, los saldos de las cuotas impagadas adeudadas por los Estados Miembros se contabilizan independientemente de la posibilidad de recaudarlas. Las Naciones Unidas tienen por política no constituir provisiones por demoras en la recaudación de esas cuotas;

iv) Los saldos entre fondos corresponden a las transacciones entre fondos y se contabilizan como sumas pagaderas al Fondo General de las Naciones Unidas o adeudadas por este. Los saldos entre fondos también reflejan las transacciones realizadas directamente con el Fondo General. Los saldos entre fondos se liquidan periódicamente según la disponibilidad de efectivo;

v) Los cargos diferidos normalmente abarcan las partidas de gastos que no corresponde asentar como cargos del ejercicio económico en curso. Esos cargos se contabilizarán como gastos en un ejercicio posterior. Esos gastos incluyen los compromisos aprobados por el Contralor para ejercicios futuros, de conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada. Tales compromisos se limitan normalmente a necesidades administrativas de carácter permanente y a contratos u obligaciones jurídicas que requieren plazos prolongados para su cumplimiento;

vi) Únicamente para fines del balance, la porción de los anticipos a cuenta del subsidio de educación presuntamente correspondientes a los años académicos terminados a la fecha del estado financiero se asienta como cargo diferido. La suma total del anticipo se mantiene como cuentas por cobrar adeudadas por el funcionario hasta que este presenta las pruebas necesarias de su derecho a recibir el subsidio de educación; en ese momento, se imputan a las cuentas presupuestarias correspondientes y el anticipo se cancela;

vii) El mantenimiento y las reparaciones de bienes de capital se imputan a las cuentas presupuestarias pertinentes. El mobiliario, el equipo, otros bienes no fungibles y las mejoras de locales arrendados no se incluyen en el activo de la Organización. Esas adquisiciones se imputan a las cuentas presupuestarias del año en que se efectúa la compra. El valor de los bienes no fungibles se indica en las notas a los estados financieros.

m) Pasivo y reservas y saldos de los fondos:

i) Las reservas operacionales y de otro tipo se incluyen en los estados financieros en el total de las reservas y saldos de los fondos;

ii) Las obligaciones por liquidar correspondientes a ejercicios futuros se contabilizan como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar;

iii) Los ingresos diferidos incluyen las promesas de contribuciones para ejercicios futuros, los anticipos recibidos en relación con actividades que producen ingresos y otros ingresos recibidos pero todavía no devengados;

iv) Los compromisos contraídos por la Organización con respecto a ejercicios económicos anteriores, presentes y futuros figuran como obligaciones por liquidar. Las obligaciones del ejercicio en curso correspondientes al presupuesto ordinario y las cuentas especiales siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del bienio al que se refieren. Las obligaciones correspondientes a la mayoría de las actividades de cooperación técnica siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del año civil. Las obligaciones por liquidar correspondientes a montos adeudados a los Estados Miembros por las operaciones de mantenimiento de la paz pueden mantenerse por un período de cinco años después del final del ejercicio. Las obligaciones por liquidar relativas a fondos de carácter plurianual mantienen su validez hasta la terminación de los proyectos;

v) El pasivo acumulado en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación comprende las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y los días de vacaciones no utilizados. El pasivo acumulado correspondiente a todas esas prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación se determina mediante una evaluación actuarial;

vi) El pasivo contingente, en caso de existir, se consigna en las notas a los estados financieros;

vii) Las Naciones Unidas están afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja Común de Pensiones es un fondo de prestaciones definidas capitalizado al cual están afiliadas múltiples organizaciones. Cada dos años se prepara una evaluación actuarial de los activos y las prestaciones del régimen de pensiones de la Caja. Dado que no hay una base uniforme y fiable para determinar la parte del pasivo, el activo y los gastos conexos que corresponde a las distintas organizaciones que participan en el plan, las Naciones Unidas no están en condiciones de determinar la parte que les corresponde de la situación financiera subyacente ni los resultados del fondo con suficiente fiabilidad a efectos contables; por lo

tanto, han tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas; en consecuencia, la parte que corresponde a las Naciones Unidas del valor neto del pasivo y el activo de la Caja no se refleja en los estados financieros. La contribución de la Organización a la Caja consiste en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General, que actualmente es del 7,9% para el afiliado y del 15,8% para la Organización, respectivamente, de la remuneración pensionable, así como de la parte que le corresponda de todo pago para enjugar déficits actuariales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Las aportaciones para enjugar un déficit actuarial solo se efectúan si la Asamblea General ha invocado el artículo 26, después de haber comprobado que dichas aportaciones son necesarias, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. A la fecha de presentación de los estados financieros que se examinan, la Asamblea General no había invocado ese artículo.

n) El cambio de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS):

i) Las Naciones Unidas se encuentran en un proceso de transición de la utilización de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas a las IPSAS, que regirán la presentación de los estados financieros de las Naciones Unidas, incluidos los del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, a partir del ejercicio económico 2014. Por consiguiente, los presentes estados financieros son los últimos que se preparan sobre la base de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas;

ii) Las IPSAS se basan en la contabilización por el principio del devengo integral, lo que significa que todo el activo y el pasivo se presenta en el cuerpo principal de los estados financieros, y los gastos y los ingresos se reconocen cuando se efectúan o devengan, independientemente de los flujos de efectivo. Las IPSAS también exigen que se presente mucha más información en notas a los estados financieros;

iii) En virtud de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, la contabilidad financiera está armonizada con la contabilidad presupuestaria. Con la adopción de las IPSAS, los estados financieros se prepararán según el principio de devengo integral, mientras que el gasto presupuestario seguirá registrándose según el principio de caja modificada. Habrá una conciliación entre la ejecución del presupuesto y los estados financieros, que se presentará en las notas a los estados financieros;

iv) Las IPSAS exigen la presentación de estados financieros anuales; a partir del ejercicio económico 2014 los estados financieros ajustados a las IPSAS se presentarán y auditarán anualmente.

Nota 3

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (estados financieros I a IV)

a) El Mecanismo fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1966 (2010). De conformidad con esa resolución, el Mecanismo está constituido por los órganos siguientes:

i) Las Salas, con una Sala de Primera Instancia en cada subdivisión del Mecanismo y una Sala de Apelaciones común a ambas subdivisiones del Mecanismo; el Mecanismo cuenta con una lista de 25 magistrados independientes, de los cuales no más de dos pueden ser nacionales del mismo Estado. La Sala de Primera Instancia está integrada por tres magistrados de la lista. Para las apelaciones contra la decisión de una Sala de Primera Instancia, la Sala de Apelaciones estará integrada por cinco magistrados;

ii) La Oficina del Fiscal, común a ambas subdivisiones del Mecanismo, es la responsable de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, y a los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de dichas violaciones cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. El Fiscal actúa independientemente como órgano autónomo del Mecanismo;

iii) La Secretaría, común a ambas subdivisiones del Mecanismo, se encarga de la administración y los servicios del Mecanismo, incluidas las Salas y el Fiscal.

b) La Asamblea General, en sus resoluciones [66/240 A](#), [67/244 A](#) y [68/257](#), aprobó las consignaciones presupuestarias para el bienio 2012-2013. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz. Los estados financieros del Mecanismo se preparan cada 12 meses, efectuándose una contabilidad definitiva al final de cada bienio.

c) La Asamblea General, en su resolución [67/244 B](#), aprobó el establecimiento de una cuenta especial para la construcción de una nueva instalación en Arusha (República Unida de Tanzania). De conformidad con la resolución [66/240 A](#), se asignó financiación por valor de 3 millones de dólares de las consignaciones del Mecanismo para el bienio 2012-2013. Las actividades de la Cuenta Especial se incluyen en los estados financieros del Mecanismo, incluidos gastos por valor de 152.138 dólares correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2013.

d) En el estado financiero I se indican los ingresos y gastos y las variaciones de las reservas y los saldos de los fondos durante el ejercicio económico. Comprende el cálculo del exceso de los ingresos respecto de los gastos del ejercicio en curso e incluye ajustes de los ingresos o gastos de períodos anteriores.

e) En el estado financiero II se indican el activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2013. Se excluye del activo el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 8).

f) En el estado financiero III se indican los flujos de efectivo del período calculados con arreglo al método indirecto, según lo previsto en las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

g) En el estado financiero IV se presentan los gastos efectuados con cargo a las consignaciones aprobadas para el bienio.

Nota 4
Estado de las consignaciones

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 66/240 A, 67/244 A y 68/257, las consignaciones y las cuotas brutas para el bienio 2012-2013 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2012	2013	Total
Consignación presupuestaria inicial (resolución 66/240 A)	24 886	24 886	49 772
Más: consignación según resolución 67/244 A	–	3 905	3 905
Menos: consignación según resolución 68/257	–	(34 678)	(34 678)
Consignación revisada (resolución 68/257)	24 886	(5 887)	18 999
Menos: consignación que no se ha de prorratear para 2013 (resolución 67/244 A)	–	(1 500)	(1 500)
Más: disminución de la consignación para el bienio 2012-2013 (resolución 68/257)	–	34 678	34 678
Monto bruto prorrateado entre los Estados Miembros	24 886	27 291	52 177

Nota 5
Activo, pasivo y reservas y saldos de los fondos (estado financiero II)

a) La cifra correspondiente a los depósitos a la vista y a plazo representa el total del saldo de caja (comprendidos los fondos en moneda nacional) en la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas situadas fuera de la Sede.

b) Cuotas impagadas:

i) Las cuotas por cobrar al 31 de diciembre de 2013 se han contabilizado de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la política de las Naciones Unidas. De acuerdo con esta política, no se ha hecho ninguna provisión por demoras en el cobro de las cuotas pendientes de pago;

ii) Al 31 de diciembre de 2013, el total de cuotas impagadas era de 1.187.467 dólares, de los cuales 172.367 dólares habían estado pendientes de pago durante más de un año y 1.015.100 dólares durante menos de un año.

c) Otras cuentas por cobrar. A continuación se expone la composición de los saldos de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2013
Gobierno	1
Funcionario	114
Proveedor	2
Total	117

d) Otras cuentas por pagar. A continuación se expone la composición de los saldos de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2013
Funcionarios	61
Proveedores	113
Entidades de las Naciones Unidas	226
Total	400

Nota 6 **Cuenta mancomunada**

a) Contexto:

i) La Tesorería de las Naciones Unidas invierte de manera centralizada los fondos excedentes en nombre de la Secretaría, incluido el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Esos fondos excedentes se combinan dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno, que invierten en los principales segmentos de los mercados monetario y de renta fija. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento y el riesgo generales de las inversiones debido a las economías de escala y porque permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos;

ii) Las actividades de inversión de las cuentas mancomunadas se rigen por los principios enunciados en las Directrices de Gestión de las Inversiones. Un Comité de Inversiones evalúa periódicamente el cumplimiento de las Directrices y hace recomendaciones para su actualización, y también analiza el rendimiento.

b) Objetivos de la gestión de las inversiones:

Según las Directrices, los objetivos de inversión de las cuentas mancomunadas, por orden de prioridad, son los siguientes:

i) Seguridad: tratar de preservar el capital;

ii) Liquidez: asegurar que las Naciones Unidas y las entidades participantes tengan liquidez suficiente para atender con prontitud todas las necesidades operativas. Solo se mantienen activos cuyo valor de mercado se pueda obtener fácilmente y que puedan convertirse en efectivo sin dificultad;

iii) Rentabilidad de las inversiones: lograr una tasa de rentabilidad de mercado competitiva teniendo en cuenta las limitaciones que imponen los riesgos de inversión y las características del flujo de efectivo de las cuentas mancomunadas. Hay parámetros de referencia para determinar si en las cuentas mancomunadas se están obteniendo rentabilidades de mercado satisfactorias.

c) Cuentas mancomunadas:

i) La Tesorería de la Sede de las Naciones Unidas gestiona las inversiones en dos cuentas mancomunadas: la cuenta mancomunada principal y la cuenta mancomunada en euros:

a. Con efecto a partir del 1 de julio de 2013, las cuentas mancomunadas de la Sede de las Naciones Unidas y de las oficinas situadas fuera de la Sede se combinaron para formar la cuenta mancomunada principal. La cuenta mancomunada principal comprende ahora saldos de las cuentas bancarias operacionales e inversiones en dólares de los Estados Unidos;

b. La cuenta mancomunada en euros incluye inversiones en euros; los participantes en las cuentas mancomunadas son en su mayor parte oficinas situadas fuera de la Sede cuyas operaciones registran un superávit de euros;

ii) El Mecanismo participa únicamente en la cuenta mancomunada principal, que se invierte en diversos tipos de títulos. Los títulos en que se invierte son, entre otros, depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos gubernamentales y valores del Estado con un plazo igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, productos respaldados por activos o respaldados por hipotecas, ni instrumentos de capital;

iii) Las operaciones de inversión se contabilizan según la fecha de transacción, lo que supone un cambio de fecha de liquidación a fecha de transacción; las cifras correspondientes a 2011 no se han recalculado, puesto que los efectos del cambio se han considerado irrelevantes. Los ingresos devengados por inversiones se contabilizan según el criterio de lo devengado; los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión de la cuenta mancomunada se asientan como gastos en el momento en que se producen, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre los fondos que participan en la cuenta mancomunada; y las comisiones relativas a las cuentas bancarias operacionales no se compensan sino que se distribuyen entre los participantes en la cuenta mancomunada. Las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas respecto de valores y las pérdidas o ganancias por diferencia de cambio se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes sobre la base de sus saldos al fin del ejercicio;

iv) Las pérdidas y ganancias derivadas de la venta de inversiones se calculan como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor contable, y se reflejan en los ingresos netos distribuidos entre los participantes en la cuenta mancomunada;

v) Al 31 de diciembre de 2013, las inversiones en la cuenta mancomunada principal se habían revaluado a su valor razonable. Las cifras comparativas al 31 de diciembre de 2011 representan el valor en libros de las inversiones; las cifras correspondientes a 2011 no se han recalculado, puesto que los efectos del cambio en la valoración se han considerado irrelevantes.

d) Información financiera relativa a la cuenta mancomunada principal:

i) Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta mancomunada principal tenía en total activos por valor de 9.548,7 millones de dólares; de ese total, 45,6 millones se adeudaban al Mecanismo, como se indica en la partida correspondiente a la cuenta mancomunada en el estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos (estado financiero II);

ii) La información financiera relativa a la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2013 se resume en el cuadro 1.

Cuadro 1

Resumen del activo y el pasivo de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
Activo	
Inversiones a corto plazo ^a	5 687 907
Inversiones a largo plazo ^a	3 734 459
Total de inversiones	9 422 366
Efectivo	113 200
Ingresos devengados por inversiones	13 084
Total del activo	9 548 650
Pasivo	
Pagadero al Mecanismo	45 573
Pagadero a otros fondos participantes en la cuenta mancomunada principal	9 503 077
Total del pasivo	9 548 650
Activo neto	–

Resumen de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
Ingresos	
Ingresos por inversiones	96 592
Ganancias realizadas por ventas de valores	24 643
Ajustes por diferencia de cambio	4 241
Ganancias (pérdidas) no realizadas	4 811
Ingresos netos procedentes de inversiones	130 287
Comisiones bancarias	(1 083)
Ingresos netos de las operaciones	129 204

^a Las sumas se consignan a su valor razonable.

e) Composición de la cuenta mancomunada principal:

En el cuadro 2 se desglosan las inversiones de la cuenta mancomunada principal por tipo de instrumento.

Cuadro 2

Inversiones de la cuenta mancomunada principal por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Valor en libros</i>	<i>Valor razonable^a</i>
Bonos		
Organismos de países distintos de los Estados Unidos	2 073 122	2 077 421
Obligaciones soberanas de países distintos de los Estados Unidos	670 963	674 773
Supranacionales	250 075	250 246
Organismos de los Estados Unidos	555 494	556 492
Tesoro de los Estados Unidos	1 597 161	1 592 050
Subtotal	1 597 161	5 150 982
Instrumentos descontados	2 138 208	2 138 849
Certificados de depósito	250 000	250 003
Depósitos a plazo	1 882 532	1 882 532
Total de inversiones	5 867 901	9 422 366

^a El valor razonable es determinado por un custodio independiente sobre la base de valoraciones de los títulos hechas por terceros.

f) Gestión del riesgo financiero:

La cuenta mancomunada principal está expuesta a diversos riesgos financieros, como el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio), que se explican a continuación:

i) Riesgo de crédito:

Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen también las concentraciones máximas en determinados emisores. Estos requisitos se cumplían en el momento en que se realizaron las inversiones. Las calificaciones crediticias utilizadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia; se utiliza la calificación de Standard & Poor's y Moody's para los bonos y efectos comerciales y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos a plazo.

En el cuadro 3 figuran las calificaciones de crédito de los emisores cuyos títulos se mantenían en la cuenta mancomunada principal.

Cuadro 3
Inversiones de la cuenta mancomunada principal por calificación crediticia al 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Total^a</i>	<i>Calificaciones</i>
Bonos	5 150 982	S&P: 32,3% AAA y 63,1% AA+/AA; 4,6% NR; Moody's: 81,9% Aaa y 18,1% Aa1/Aa3
Instrumentos descontados	2 138 849	S&P: 71,7% A-1+ y 24,1% NR; Moody's: 95,8% P-1; Fitch: 4,2% aa-
Certificados de depósito	250 003	S&P: 40% A-1; Moody's: 40% P-1; Fitch: 60% a+/a-
Depósitos a plazo	1 882 532	Fitch: 58,6% aa- y 41,4% a+/a-
Total de inversiones	9 422 366	

^a Representa el valor razonable de los títulos al 31 de diciembre de 2013.

ii) Riesgo de liquidez:

La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos avisando con poca antelación. La cuenta mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones de la cuenta mancomunada para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Así pues, la cuenta mancomunada principal puede responder rápidamente a las necesidades de retirada de fondos, por lo que el riesgo de liquidez se considera bajo.

iii) Riesgo de tipo de cambio:

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de las inversiones denominadas en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos fluctúe como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio de esas monedas respecto al dólar de los Estados Unidos. La cuenta mancomunada principal no tiene riesgo de tipo de cambio respecto de sus inversiones, puesto que está en dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, la cuenta mancomunada principal conlleva riesgos de tipo de cambio para los saldos bancarios operacionales.

iv) Riesgo de tasa de interés:

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor de las inversiones se vea afectado por las variaciones en las tasas de interés. En general, si la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años: a mayor duración, mayor riesgo de tasa de interés.

La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de tasa de interés, ya que incluye títulos que devengan intereses. Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta mancomunada principal invertía principalmente en valores con plazos de vencimiento cortos, siendo el plazo máximo inferior a cuatro años. La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal era de 0,92 años, cifra que se considera indicadora de un bajo riesgo de tasa de interés.

En el cuadro 4 se indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2013 si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Se muestran los efectos de aumentos o descensos de la curva de rendimiento de hasta 200 puntos básicos (100 puntos básicos equivalen a un 1%). No obstante, dada la situación actual de las tasas de interés, las variaciones de puntos básicos han de considerarse ilustrativas.

Cuadro 4
Sensibilidad de la cuenta mancomunada principal a las tasas de interés
al 31 de diciembre de 2013

<i>Variaciones de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>	<i>Variación del valor razonable (millones de dólares EE.UU.)</i>
(200)	174
(150)	130
(100)	87
(50)	43
—	—
50	(43)
100	(87)
150	(130)
200	(174)

v) Otros riesgos de precio:

La cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos de precio significativos al no hacer ventas en descubierto, pedir prestados valores ni comprar valores a margen, lo que limita la posible pérdida de capital.

Nota 7

Pasivo acumulado en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

a) Las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación comprenden la cobertura del seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y el pago de los días de vacaciones no utilizados. Como se indica en la nota 2 m) v), todas esas obligaciones se determinan mediante una evaluación actuarial realizada por una empresa de actuarios independientes y cualificados.

b) Seguro médico después de la separación del servicio:

i) En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden elegir participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas, entre ellas 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. Esta prestación se denomina seguro médico después de la separación del servicio.

ii) Los principales supuestos que utilizó la empresa actuarial para determinar las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio al 31 de diciembre de 2013 fueron una única tasa de descuento equivalente del 5,16%, una tasa fija de aumento anual de los servicios de salud del 5,0% para los planes de seguro médico no estadounidenses, y tasas de aumento del costo de la atención médica del 7,3% para todos los demás planes médicos (salvo el 6,3% del plan Medicare de los Estados Unidos y el 5,0% del plan dental de los Estados Unidos), que disminuirían hasta el 4,5% en un plazo de 10 años; y supuestos de jubilación, cese en el servicio y mortalidad en consonancia con los utilizados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en su propia evaluación actuarial de las prestaciones del régimen de pensiones;

iii) Otro factor en la valoración del seguro médico después de la separación del servicio es considerar las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Mecanismo. Así, las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo bruto, y también se deduce una parte de las aportaciones del personal en servicio activo para determinar el pasivo residual del Mecanismo, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General. Esos coeficientes exigen que la parte que corresponde al Mecanismo no supere la mitad en el caso de los planes de salud de fuera de los Estados Unidos, las dos terceras partes en el caso de los planes de salud de los Estados Unidos y las tres cuartas partes para el Plan de Seguro Médico;

iv) Sobre la base de las consideraciones expuestas en los apartados ii) y iii), el valor presente del pasivo acumulado al 31 de diciembre de 2013, descontadas las aportaciones de los afiliados al plan, se estimó en 1.659.000 dólares.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Pasivo acumulado</i>
Pasivo en cifras brutas	3 256
Descontadas las aportaciones de los afiliados al plan	(1 597)
Pasivo en cifras netas	1 659

v) Además de los supuestos contenidos en el párrafo ii) *supra*, se estima que el valor presente del pasivo aumentaría un 29% y disminuiría un 21% si la tendencia de los costos médicos aumentara o disminuyera un 1% respectivamente y las demás hipótesis se mantuvieran sin cambios. Asimismo, se estima que el pasivo acumulado aumentaría un 30% y disminuiría un 22% si la tasa de descuento se redujera o aumentara un 1% respectivamente y las demás hipótesis se mantuvieran constantes.

c) Prestaciones de repatriación:

i) En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación calculada en función de los años de antigüedad y a que se le paguen los gastos de viaje y mudanza. Esas prestaciones se denominan colectivamente prestaciones de repatriación;

ii) Como se indica en la nota 2 m) v), se contrató a una empresa actuarial para que realizara la evaluación actuarial de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2013. Las principales hipótesis utilizadas por los actuarios fueron una tasa de descuento equivalente del 4,28%, aumentos anuales de los sueldos acordes con los aplicados por la Caja Común de Pensiones en su propia evaluación actuarial de las prestaciones del régimen de pensiones, y aumentos de los gastos de viaje y mudanza del 2,5% anual;

iii) Sobre la base de estas hipótesis, el valor presente estimado del pasivo acumulado en concepto de prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2013 fue de 1.273.000 dólares.

d) Días de vacaciones no utilizados:

i) En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios con nombramientos de plazo fijo o nombramientos continuos tienen derecho al pago de los días de vacaciones no utilizados, hasta un máximo de 60 días laborables;

ii) Como se indica en la nota 2 m) v), se contrató a una empresa actuarial para que realizara la evaluación actuarial del pasivo relacionado con los días de vacaciones no utilizados al 31 de diciembre de 2013. Las principales hipótesis utilizadas por los actuarios fueron una única tasa de descuento equivalente del 4,47%, y una tasa anual de aumento de los saldos de los días de vacaciones anuales acumulados de 10,9 días en cada uno de los tres primeros años, 1 día por año del cuarto al octavo año, y 0,5 días por año en adelante, hasta un máximo de 60 días acumulables. Se supone que el sueldo aumenta anualmente a tasas acordes con las utilizadas por la Caja Común de Pensiones en su propia evaluación actuarial de las prestaciones del régimen de pensiones;

iii) Sobre la base de esas hipótesis, se estimó que el valor presente del pasivo acumulado correspondiente a los días de vacaciones no utilizados al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 376.000 dólares.

Nota 8 Bienes no fungibles

De conformidad con las políticas contables de las Naciones Unidas, los bienes no fungibles se imputan a la consignación corriente en el año de la compra. A continuación figuran los bienes no fungibles del Mecanismo valorados al costo inicial:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2013
Saldo al 1 de enero de 2012	–
Adquisiciones	1 467 ^a
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1 467

^a Incluye la suma de 590.917 dólares transferida del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Nota 9 Operaciones futuras

a) En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad estableció el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con dos subdivisiones para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a fin de que cumpliera varias funciones esenciales, como el procesamiento de los prófugos, tras el cierre de los Tribunales. La subdivisión de Arusha inició sus operaciones el 1 de julio de 2012 por un período inicial de cuatro años. El Mecanismo coexistió con ambos Tribunales durante el bienio 2012-2013; las tres entidades compartieron recursos, se prestaron apoyo mutuo y coordinaron sus actividades.

b) En sus resoluciones 1966 (2010), 2029 (2011) y 2130 (2013), el Consejo de Seguridad solicitó a los dos Tribunales que adoptaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante a más tardar en diciembre de 2014, preparara su cierre y asegurara una transición fluida hacia el Mecanismo, incluso mediante equipos de avanzada en cada uno de los Tribunales.

14-56410 (S) 230714 140814



Se ruega reciclar 